



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

“SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **08 de agosto de 2025**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**.

El acto fue presidido por Jesús Cornell García Vera, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad con el lineamiento II.3.1 y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de **“La Ley”**, se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motiva el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48, y 49 de **“La Ley”**, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	ALPE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN, S.A. DE C.V.
2	GREEN COVER, S.A. DE C.V.
3	SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.
4	SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por Juan Adrián Alva Rojas, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por Sonia Esperanza Segundo López, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el numeral 5.1 de la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Convocatoria a la Licitación:





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.

A continuación se describe la causa de desechamiento:

Presenta el Anexo 18 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS", manifestando ambos supuestos, es decir, afirmando o negando vínculos, sin definirse en una postura.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, en el Apartado 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO", numeral 4.4 "Motivos de desechamiento", inciso c) que a la letra dice:

- c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación:

- ALPE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN, S.A. DE C.V.
- GREEN COVER, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica, mediante el criterio binario, fue enviada por el área responsable de su emisión mediante oficio No. SBRA/DGRA/142/25, la cual fue elaborada por Brenda Iveth Murillo Pérez, Subdirectora de Restauración en Ecosistemas Terrestres y con el visto bueno de Ameylli Pérez Hernández, Directora de Restauración Ecológica, atendiendo lo dispuesto en el numeral IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, y de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al numeral 5.2 de la Convocatoria a la Licitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Convocatoria a la Licitación y su Anexo 14:

ALPE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN, S.A. DE C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento:

No cumple con el numeral VII.4 "EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS", enlista maquinaria, herramienta y vehículos, pero no presenta las facturas correspondientes.

No cumple con el numeral VII.2 "PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", ya que para los técnicos coordinadores o jefes de frente solo presenta el currículum de una de las personas propuestas y las otras personas propuestas no cuentan con formación profesional en biología, ingeniería forestal y agronomía; por lo que respecta a los 8 podadores únicamente presenta las acreditaciones de 3 podadores.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, en el Apartado 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO", numeral 4.4 "Motivos de desechamiento", inciso c) que a la letra dice:

- c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.

I.2.2. Licitantes cuyas propuestas técnicas Sí cumplen con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y su Anexo 14:

- GREEN COVER, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación técnica mediante el criterio binario, consta de 04 fojas, la cual se anexa como parte integrante de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a evaluar la propuesta económica de los licitantes que no fueron desechados administrativamente y técnicamente, evaluación que fue elaborada por Juan Adrián Alva Rojas, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por Sonia Esperanza Segundo López, Directora de Adquisiciones y Contratos, y por el Área Requiere Claudia Hernández Fernández, Directora General de Restauración Ambiental, de conformidad con el numeral 5.3 de la Convocatoria a la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta económica se desecha.

- NINGUNO

I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- GREEN COVER, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 47 y 48, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5.3 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, se determinan solventes las proposiciones referidas.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integrante de la presente acta.

II. NOTIFICACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, en su numeral 5.3, así como en el artículo 48, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se adjudica al licitante que a continuación se indica:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
GREEN COVER, S.A. DE C.V.	Cerrado	Mediana	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Partida	DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN I.V.A.
Única	SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA	\$8,870,000.00
	SUBTOTAL	\$8,870,000.00
	I.V.A.	\$1,419,200.00
	TOTAL	\$10,289,200.00

La propuesta económica del licitante Green Cover, S.A. de C.V., manifiesta lo siguiente:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos
- La cotización tendrá una vigencia de 30 días naturales.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 71 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, se procedió a verificar en la Plataforma Compras MX, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente, la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante que se le adjudica.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es el "SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

La vigencia del servicio será del 09 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 14 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-16-512-016000997-N-41-2025.

Proveedor	No de Contrato	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
GREEN COVER, S.A. DE C.V.	DGRMIS-DGRA-DAC-056/2025	\$8,870,000.00	\$10,289,200.00	Divisible	\$887,000.00

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato, será a más tardar el 29 de agosto de 2025, la cual se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX, y será realizada



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

mediante firma electrónica. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos establecidos en el Apartado III, punto 3.9 de la Convocatoria a la Licitación:

- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al apoderado, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el Gobierno Federal o su equivalente (según corresponda). En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente (según corresponda).
- Carta de no revocación de poder.
- Comprobante de domicilio convencional (actualizado)
- Comprobante del estado de cuenta con CLABE interbancaria a la cual se realizará el pago correspondiente (actualizado).
- Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. En este, el particular debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **ANEXO 17 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)**

Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, por ello se constatará que con quienes se vaya a celebrar contratos, se encuentren al corriente en sus obligaciones, por lo que, el licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

- a) **Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 con relación a la vigencia de la misma y en su caso, la Regla 2.1.24 con relación a hacer público el resultado de la misma.**





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F., el 23 de abril de 2021.

- b) **Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo** de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la disposición Primera del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F., el 04 de mayo de 2023.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.

- c) **Constancia Fiscal vigente a la firma del contrato y de no adeudo con INFONAVIT**, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el D.O.F. el 28 de junio del 2017 y su Anexo Único publicado en el mismo medio de difusión el 22 de abril de 2024.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 67 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá de presentar Póliza de Responsabilidad Civil, conforme a lo solicitado en el punto X de las Especificaciones Técnicas.

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES invita a los licitantes a inscribirse en el RUPC, el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en la Plataforma Compras MX, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

Identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.qob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

Ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando se tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

V. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado IV de la presente acta.

Se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 50 de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 89 de "La Ley", en correlación con lo dispuesto en los artículos 74, fracción I, II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidas en los artículos 60 de "La Ley" y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:45 horas del día 08 de agosto de 2025.





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

Esta acta consta de 15 fojas útiles (09 fojas corresponden a este instrumento, 04 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 01 fojas de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jesús Cornell García Vera	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	
Sonia Esperanza Segundo López	Directora de Adquisiciones y Contratos	

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ameyalli Pérez Hernández	Directora de Restauración Ecológica	
Brenda Iveth Murillo Pérez	Subdirección de Restauración de Ecosistemas Terrestres	





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-41-2025

POR LA SUBSECRETARIA DE BIODIVERSIDAD Y RESTAURACION AMBIENTAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Francisco Suárez Rodríguez	Jefe de Departamento	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Miguel Ramos Reyes	Subdirector de Auditoría	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Rosa María Hernández Delgadillo	Subdirectora de Apoyo a Procesos y Control Interno	

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Renato Crespo Flores	Director de Área	

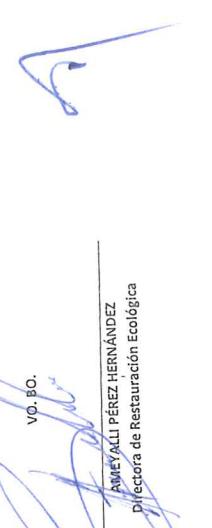
----- FIN DEL ACTA -----



"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL EN EL RÍO TULA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Alpi Construcción y Electrificación, S. A. de C. V.		Green Cover, S.A. de C.V.		Soluciones en Ingeniería y Tecnologías del Agua, S.A. de C.V.		Soluciones Ambientales Yax, S. A. de C. V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Evaluación del estado del arbolado.	x		x		x		x	
1.a Diagnóstico forestal	x		x		x		x	
2. Podar de árboles	x		x		x		x	
2.a Especificaciones técnicas	x		x		x		x	
3. Derribo de árboles	x		x		x		x	
3.a Especificaciones técnicas	x		x		x		x	
4. Manejo de desecho vegetal producto de las podas y derribos	x		x		x		x	
4.a Trituración de esquirlados producto de podas y derribos menores a 10 cm. de diámetro.	x		x		x		x	
4.b Recuperación de monilllos	x		x		x		x	
4.c Traslado	x		x		x		x	
5.- Retiro mecánico y aspersión de bicarbonato para control de heno. <i>[Tillandsia sp.]</i>	x		x		x		x	
5.a Levantamiento forestal	x		x		x		x	
5.b Plan de Manejo para el manejo y control de <i>Tillandsia recurvata</i> (Heno morita)	x		x		x		x	
6. Trámite de permisos	x		x		x		x	
7. Reporte final	x		x		x		x	
8. Comunicación social	x		x		x		x	
Responsabilidad Laboral	x		x		x		x	
Propuesta de trabajo	x		x		x		x	
Maquinaria, Herramienta y Vehículos							x	
Forma y Condiciones de Pago	x		x		x		x	
Garantías	x		x		x		x	
Penas Convencionales	x		x		x		x	
Deducciones	x		x		x		x	
Vigencia	x		x		x		x	

REQUERIMIENTOS						
Calidad en el servicio						
2 contratos de trabajos de saneamiento forestal y/o manejo de arbolado	x	x	x	x	x	x
2 contratos de trabajos de servicios de tratamiento de plagas y/o enfermedades	x	x	x	x	x	x
Personal para la prestación del servicio						
1 Responsable del servicio. Que cuente con acreditación de dictaminador técnico vigente	x	x	x	x	x	x
4 Técnicos coordinadores o jefes de frente que cuenten con acreditaciones de dictaminadores técnicos y podadores vigentes			x	x	x	x
8 Podadores que cuenten con acreditación vigente			x	x	x	x
RESULTADO:	NO SOLVENTE	SOLVENTE				SOLVENTE
OBSERVACIONES:						


 BRENDA IVETH MURILLO PÉREZ
 Subdirectora de Restauración en Ecosistemas Terrestres


 ALEXANDRI PÉREZ HERNÁNDEZ
 Directora de Restauración Ecológica


 V.O. BO.


 ELABORÓ



La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo con cada uno de los requisitos:

	ALPE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	GREEN COVER, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A. DE C.V.					
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Propuesta técnica firmada por el licitante o en caso de persona moral, por el representante legal del licitante, en el que se especifique las características del servicio que ofrece, en cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo y empleando los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.								
b)	Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria , del ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Aclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.								
c)	Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES .								



Medio Ambiente 25

ANIVERSARIO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata , así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio ofrecido. ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.	X	X	X	X	X
--	---	---	---	---	---

Elaboró:

BRENDA IVETH MURILLO PÉREZ
Subdirectora de Restauración en Ecosistemas
Terrestres

Vo.Bo.

AMEYALI PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora de Restauración Ecológica

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 5628 0600, www.gob.mx/semarnat

Agosto 08 de 2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000667-N-41-2025
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

GREEN COVER, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.	
Partida	DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN I.V.A.	PRECIO SIN I.V.A.
Única	SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA	\$8,870,000.00	\$8,936,120.69
	SUBTOTAL	\$8,870,000.00	\$8,936,120.69
	I.V.A.	\$1,419,200.00	\$1,429,779.31
	TOTAL	\$10,289,200.00	\$10,365,900.00

La propuesta económica de los licitantes manifiestan lo siguiente:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos
- La cotización tendrá una vigencia de 30 días naturales.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

ÁREA REQUERENTE



Juan Adrián Alva Rojas
Subdirector de Adquisiciones y Obras



Sonia Esperanza Segundo López
Directora de Adquisiciones y Contratos



Claudia Hernández Fernández
Directora General de Restauración Ambiental

Calle: CARMEN VIOLETA VAF | [Compras NIX](#) | [Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno](#)

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objetivo es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

Busqueda por: Solicitud de al proveedor y contratista

Proveedor por: GREEN COVER, S.A. DE C.V.

Proveedor Y Contratista [Proveedor Y Contratista >](#)

Verifica que eres tú [Verifica que eres tú >](#)

Información [Información >](#)

No existen proveedores con esta búsqueda: GREEN COVER, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Periodo de inhabilitación

Multa e inhabilitaciones >

Multa de Sanción: [Tipos de Sanción >](#)

Buscar Exportar

Investigación

Procedimiento Administrativo

Ley Infringida

Monto de la Multa

Ficha Técnica

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida es el caso de actualización, los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de la Comisión General de Contrataciones y Sanciones de las Contradicciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como competente de la institución.

